

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 839/16

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Mingorría, en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2016, acordó la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasa por la prestación del Servicio de Atención a Niños de hasta 3 Años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

“CUANTIA:

Se introduce el siguiente apartado:

- Los titulares de familia numerosa tendrán una reducción en la cuota del 20%.”

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo y podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde la aprobación definitiva, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA La presente modificación, aprobada por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2016, entrará en vigor en el momento de su aprobación definitiva, tras el periodo de información pública, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Mingorría, a 28 de marzo de 2016

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano.*